

**PROCESO ELECTORAL 2018**  
**FEDERACIÓN DE SALTO DEL PASTOR CANARIO**

**RESOLUCIÓN Nº 10:**  
**DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE SALTO DEL PASTOR CANARIO**

**ASUNTO:**  
**ADMISIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN DE SALTO DEL PASTOR CANARIO**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de enero de 2019, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación de Salto del Pastor Canario (en adelante, FSPC), y visto que D. JUAN ALEMÁN RODRÍGUEZ, ha presentado su candidatura y avales, esta Junta Electoral dicta la siguiente resolución.

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.-** El día 28 de enero de 2018 se cerró el plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia de la FSPC. Se presentó una única candidatura por D. JUAN ALEMÁN RODRÍGUEZ, acompañada de 3 avales, presentados en tiempo y forma, y firmados debidamente por los miembros electos de la Asamblea General.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- Los candidatos a presidente, que podrán no ser miembros de las asambleas, deberán acreditar previamente que cuentan con el apoyo de al menos el 10% de los miembros electivos de las mismas (artículo 18º.4 del Reglamento Electoral General) y que ningún miembro de la Asamblea podrá suscribir el aval a más de una candidatura, y en el supuesto que otorgara dos o más avales distintos candidatos, se anularán todos. FORMULARIO 3.3.2

II.- La candidatura a presidente de la Asamblea General de la FSPC presentada cumple con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral anexo de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma con los correspondientes avales debidamente firmados.

**ACUERDA**

**ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE SALTO DEL PASTOR CANARIO (FSPC) PRESENTADA por D. JUAN ALEMÁN RODRÍGUEZ,** por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra la presente resolución se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo de dos días desde su publicación (hasta las 13 horas del día 31 de enero de 2018, según el calendario electoral y el horario de presentación fijado por esta Junta Electoral en su informe previo de fecha 18 de diciembre de 2018).

En Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de enero de 2019.

Fdo.:  
D<sup>a</sup>. Eugenia Pérez Curbelo  
Presidenta de la Junta Electoral